

tan que lo xerofen en esta Jurisdiccion  
 esta Pronto a contribuir por el precio de  
 seis años con mill y cien x S. N. en cada  
 uno, aprontados anticipadam<sup>te</sup> con den  
 tino a el apeticido Establecim<sup>to</sup> de Alum  
 brado: Y para acreditar mas el  
 ningun Persuasio que se supue a los miu  
 mos que xerofen en Tenero a admi  
 tin esta Propuesta antes si conoiedo  
 beneficio esta Pronto a pagar cada  
 ano a trece a la rone x S. N. cada  
 menos sin embargo a que su Precio  
 corriente es el a Dose, a que se agre  
 ga el Coemplar a esta Arrendado  
 este ramo en otras Poblaciones: Y en  
 el segundo memorial ofrese para  
 los mismos fines y Establecim<sup>to</sup> a trece  
 x S. N. diarios pagados por mercedan  
 anticipadas por la venta de Yerva y Pa  
 ja vass tan condiciones siguientes: Pri  
 mera que por lo que hace a este ultimo, e  
 neno de sex sea obligacion tener sin  
 rido el Pueblo a el, como que el Supp<sup>te</sup>

